

## Xarxa de col·laboració

### 4.1. CONOCE LA SEGURIDAD PRIVADA

#### 4.1. 40º aniversario de la Asociación Española de Empresas de Seguridad

La Asociación Española de Empresas de Seguridad (AES) nace a principios de los 80 con unos objetivos claros:

Velar por el respeto a los principios de ética profesional en la industria de la seguridad privada

Promover la promulgación de normas y disposiciones legales encaminadas a fomentar el desarrollo, la investigación y la mejora de equipos, métodos y sistemas de seguridad

Representar y defender a sus miembros ante la Administración del Estado y todo tipo de personas, entidades, organismos e instituciones

Promocionar los intereses de sus asociados a través de la difusión en prensa, radio y televisión

Intercambiar informaciones, opiniones y experiencias que afecten a sus miembros

Mediar en conflictos surgidos

entre empresas del sector de la seguridad

Promocionar la investigación y el estudio en materia de seguridad

En AES se trabaja continuamente, no sólo para dar el mejor servicio a los 91 asociados que tiene en la actualidad, sino también para que los clientes estén satisfechos con los servicios prestados por las empresas miembros de la asociación. Con esto se asegura un óptimo cumplimiento de los fines estatutarios y un alto grado de satisfacción de las empresas asociadas.

Es una asociación conocida y respetada, tomada como referente en temas de normativa y legislación y que es miembro del Comité Organizador de SICUR desde su inicio a principios de los 80. Ha sido también una de las asociaciones fundadoras de la Unión de Asociaciones de Seguridad (UAS).

Cada año organiza un encuentro con los miembros de la seguridad pública, que este año va por su 17ª edición. En estos encuentros se

reúne la Junta Directiva de AES con miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía Nacional, Guardia Civil y policías autonómicas).

Además, participa activamente en la organización de foros y encuentros para empresas de seguridad y usuarios, el Día de la Seguridad Privada y los jurados de prestigiosos premios de seguridad.

La Asociación publica un boletín informativo trimestral. En enero salió el número 80 (<https://www.aesseguridad.es/boletin/80/index.html>), en el que se informa a todos los asociados de las novedades que se van produciendo en el sector. Se envía por correo electrónico a empresas, instituciones, organismos públicos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y usuarios, para hacer difusión de las actividades y de los servicios que prestan. Además, los meses en los que no hay boletín, se publica una *newsletter*, que se envía también a todos los contactos que lo han solicitado.

#### Junta Directiva de AES



## Xarxa de col·laboració

### 4.1. CONOCE LA SEGURIDAD PRIVADA

#### 4.1. 40º aniversario de la Asociación Española de Empresas de Seguridad (continuación)

Las actividades de las áreas de trabajo de la Asociación, ocho en la actualidad (seguridad física, seguridad electrónica, ciberseguridad, centrales receptoras de alarmas, protección contra incendios, ingeniería, instalación y mantenimiento, certificación y relaciones institucionales) se publican también en la *newsletter* de las áreas de trabajo.

Todo esto se encuentra a la disposición de todos los agentes de empresas de seguridad de manera abierta y gratuita en la web: [www.aesseguridad.es](http://www.aesseguridad.es).

La Asociación Española de Empresas de Seguridad forma parte también de dos organismos europeos dedicados a seguridad física (EUROSAFE) y a seguridad electrónica (EURALARM). Estos dos organismos son los más importantes en sus respectivos sectores, a nivel europeo. Hay asociados en los principales países de la Unión Europea e incluso en países de fuera de la UE.

Asimismo, la AES ha hecho una importante labor en la elaboración, corrección y traducción de normas europeas. En los organismos de normalización de los distintos países europeos se trabaja y participa desde hace años en los comités internacionales de generación de normas europeas, CEN y CENELEC, y después, para traducir las normas europeas resultantes (normas EN) y publicarlas como normas nacionales (normas UNE en el caso de España).

El organismo de normalización español es UNE, y sus miembros son personas, empresas y asociaciones (como AES). UNE organiza sus trabajos de normalización a través de comités técnicos de normalización (CTN), que a la vez están coordinados por empresas o, más habitualmente, por asociaciones de la industria sobre la que versan las normas.

En el caso de la seguridad, las normas se trabajan en el Comité Técnico

de Normalización 108, cuya secretaria es de AES y el campo de actividad es la normalización de materiales, elementos y sistemas, incluidos los sistemas de detección, alarma y supervisión, relativos a la protección de personas y bienes, en sus aspectos de terminología, características y métodos de ensayo. Con exclusión de equipos y materiales de protección contra incendios, así como los medios de prevención y protección personal y colectiva en el trabajo que están siendo normalizados por otros comités técnicos de normalización de UNE.

AES participa también en el Comité Técnico de Certificación 055 (CTC055) para Seguridad ■

Fuente: AES (Asociación Española de Empresas de Seguridad)

## LA FÓRMULA QUE ENS PROTEGEIX

#COVID19




1,5 m


+



+



+



**Distància**

**Mans**

**Mascareta**

**Ventilació**